



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/676/2021**

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo y verde.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E**

Debido a que las autoridades de Salud han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, sitúa a 15 Estados de la República Mexicana, en color **AMARILLO** a partir del lunes 10 de mayo de 2021, siendo estos, **BAJA CALIFORNIA (CONTINÚA), ZACATECAS (CONTINÚA), AGUASCALIENTES (CONTINÚA), COLIMA (CONTINÚA), MICHOACÁN (CONTINÚA), GUERRERO (CONTINÚA), QUERÉTARO (CONTINÚA), PUEBLA (CONTINÚA), MORELOS (CONTINÚA), TAMAULIPAS (CONTINÚA), YUCATÁN (CONTINÚA), ESTADO DE MÉXICO (CONTINÚA), BAJA CALIFORNIA SUR (NUEVO), HIDALGO (NUEVO) y CIUDAD DE MÉXICO (NUEVO)**, me permito comentarle lo siguiente:

Respecto a los estados de **BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, ZACATECAS, AGUASCALIENTES, COLIMA, MICHOACÁN, GUERRERO, QUERÉTARO, PUEBLA, MORELOS, TAMAULIPAS, HIDALGO, YUCATÁN Y ESTADO DE MÉXICO**, al informarse por parte de las autoridades de Salud, que el semáforo epidemiológico COVID-19, que continúa en color **AMARILLO**, reitero en sus términos los oficios que al respecto regulan lo conducente en ese color, para el desarrollo de las actividades laborales del personal académico, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en alguna de esas entidades federativas.

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, los estados de **BAJA CALIFORNIA SUR, HIDALGO y CIUDAD DE MÉXICO**, continuarán las actividades laborales conforme específicamente a lo establecido en los acuerdos **PRIMERO Y DÉCIMO CUARTO**, debiendo, el personal académico, reincorporarse a sus actividades habituales conforme a la naturaleza de su contratación, cumpliendo con su jornada de trabajo contratada, en un plazo máximo de **10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**, es decir, a partir del **20 DE MAYO DE 2021**.

Por cuanto hace a los Estados de **NUEVO LEÓN, SONORA, OAXACA, TLAXCALA, SINALOA, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ y NAYARIT**, al informarse por las autoridades de Salud que el semáforo epidemiológico COVID-19, pasa de **AMARILLO A VERDE**, conforme al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, en especial su Acuerdo **DÉCIMO CUARTO**, me permito solicitarle tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que todo el personal académico, personal docente y personal académico vulnerable al servicio de la UNAM, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en esa entidad federativa, deberán

incorporarse en su totalidad a laborar en los horarios habituales en que han venido prestando sus servicios al **DÍA SIGUIENTE** de la notificación del presente oficio, es decir, a partir del **11 de mayo de 2021**, a excepción de quienes ya se encontraban laborando por encontrarse en semáforo amarillo, mismos que continuarán en su horario normal.

Por cuanto hace a los Estados de **CHIAPAS, CAMPECHE, VERACRUZ, COAHUILA, GUANAJUATO** y **JALISCO**, al continuar en semáforo epidemiológico en color **VERDE**, reitero en sus términos los oficios que al respecto regulan lo conducente en ese color, para el desarrollo de las actividades laborales del personal académico, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en alguna de esas entidades federativas.

Conforme al Acuerdo Primero inciso e) del Convenio citado, las madres trabajadoras académicas y padres trabajadores académicos que se encuentre en el supuesto ahí regulado, **SEGUIRÁN SIN INCORPORARSE A SUS LABORES**, hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen **EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE LOS MENORES**, lo cual deberá suceder sin previa notificación.

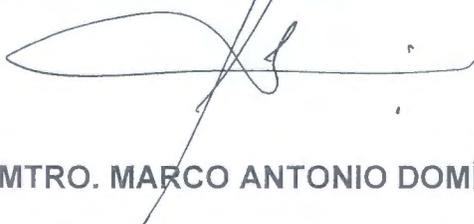
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., mayo 10 de 2021

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
- Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Dr. Celedonio Ruiz Santana, Director de Relaciones Laborales